

Identificación de la acción			
ID de la acción:	23		
Nombre de la acción:	Programa Social - Fondo del Patrimonio Cultural		
Descripción de la acción:	Esta acción busca desarrollar iniciativas de preservación y salvaguardia por agentes culturales del ámbito patrimonial, contribuyendo así a la preservación del patrimonio cultural material y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se lleva a cabo a través de la convocatoria y financiamiento de proyectos de patrimonio cultural. El propósito de esta acción es aumentar las iniciativas de preservación de bienes patrimoniales y salvaguardia de saberes, prácticas y manifestaciones desarrolladas por agentes culturales del ámbito patrimonial.		
Componentes de la acción:	1. Financiamiento de Proyectos de Patrimonio Cultural de ámbito nacional: es una entrega de financiamiento, a través de concursos, a agentes culturales para ejecutar proyectos de ámbito nacional de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, restauración, educación u otras acciones que contribuyen a la preservación de los bienes muebles, inmuebles, colecciones y fondos documentales y a la salvaguardia de conocimientos, prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural del país.		
Objetivos asociados a la acción:	1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Organizaciones 		
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Institución(es) colaboradora(s):			
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Incrementar en un 10% anual los proyectos financiados, lo cual esta en directa relación con el incremento del presupuesto corriente asignado al Fondo.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	Año tras año la acción ha ido cumpliendo el mínimo esperado de crecimiento en la cantidad de proyectos de patrimonio financiados . El año 2022 la tasa fue de 33,6 %; el 2023 llegó a 20,8 % y el 2024 avanzó al 23,6%, esto quiere decir que el incremento interanual en proyectos financiados siempre ha sido más del doble de lo esperado. Se proyecta que esta tendencia se mantenga.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Transferencia de recursos: Se iniciaron las transferencias en el mes de mayo continuando entre junio y agosto. En total se transfirieron recursos a 99 proyectos.
Hito 2:	Ejecución de proyectos: El inicio de la ejecución de los proyectos comenzó en el mes de mayo y se extendió hasta septiembre. Excepcionalmente el último proyecto se inició en diciembre. Se estima que a diciembre del 2025 el 80% de los proyectos habrán concluido su ejecución.
Hito 3:	Monitoreo de proyectos: Junto con el inicio en la ejecución de proyectos se organizaron y dieron curso a las actividades de control y seguimiento de los mismos, con entrega de guías y reuniones de inducción, suscripción de actas por eventuales ajuste a las actividades comprometidas y revisión de los primeros informes de avance y rendiciones de cuentas.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$2.028.848.000
1° Medición (Junio 2024):	\$1.641.893.960
2° Medición (Diciembre 2024):	\$2.008.819.022
% avance:	99%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Tasa de variación de proyectos seleccionados por el Fondo del Patrimonio	
2024	
Meta de avance anual 2024	82
Avance a Junio 2024	88,1
Avance a Diciembre 2024	82
% Avance	100%
Comentario	
<p>. Diciembre 2024: Hay un error en la tasa, el valor correcto a diciembre de 2024 es de 23,6%. No se puede corregir porque los montos están bloqueados. Se explica la forma correcta de calcular: 1. La "Tasa de variación de proyectos seleccionados en el 2024 es igual al número de proyectos seleccionados en el 2024 (con convenios suscritos) dividido por el número total de proyectos seleccionados hasta el año anterior (proyectos acumulados desde 2019, con convenios suscritos). 2. Durante el 2024 se seleccionaron y concluyeron con convenios 99 iniciativas (correspondientes a la Convocatoria 2023). Al iniciar el año 2024 había 418 proyectos acumulados (346 de arrastre hasta 2022 más 72 de 2023), por lo que la tasa de variación fue del 23,6% (99/418) 3. La meta de avance anual a diciembre de 2024 es lograr que la tasa de variación sea igual o superior al 10% 4. La tasa efectiva a esa fecha fue de 23,6% por lo que el avance logrado fue de 236% $\{(23,6/10)*100\}$, es decir, se cumplió y superó el 100% del indicador.</p>	

3. Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución	
2024	
Meta de avance anual 2024	100
Avance a Junio 2024	88,11
Avance a Diciembre 2024	100
% Avance	100%
Comentario	
<p>. Diciembre 2024: 1. El "Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución en el 2024" es igual al "Número de proyectos seleccionados y financiados en el 2024" dividido por el "Número de proyectos seleccionados el 2024". 2. Al 30 de diciembre de 2024 había 99 proyectos seleccionados y financiados que iniciaron ejecución de un total de 99 que fueron seleccionados el mismo año, lo que arroja un porcentaje del 100%. 3. La meta es lograr que el 100% de los proyectos seleccionados sean financiados e inician ejecución dentro del año, por lo que fue cumplida.</p>	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>La Unidad de Fomento del Patrimonio integra la mesa de género, inclusión y diversidad cultural de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial (SFGP) que tiene como objetivo: promover la generación e instalación de capacidades y herramientas en la SFGP que permitan incidir en la gestión pública del patrimonio desde el enfoque de derechos, contribuyendo a un cambio cultural en proceso.</p> <p>En lo que respecta a la gestión del Fondo del Patrimonio Cultural la primera medida que se implementó fue el uso de lenguaje inclusivo en los documentos públicos del concurso, tales como bases, formularios de postulación, noticias etc.</p> <p>Una de las acciones de la mesa de género el 2023 fue el diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género de los distintos programas de la SFGP. Durante el 2024 se trabajó en la implementación de las recomendaciones para la inclusión y/o mejoramiento de la perspectiva de género en la gestión del Fondo.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>La Ley N° 21.045 que crea el Fondo del Patrimonio Cultural obliga a que los recursos sean distribuidos equitativamente entre todas las regiones del país. Para dicho fin las bases que regulan su asignación contemplan la existencia de un mecanismo que garantiza la efectiva asignación de recursos a todas las regiones sin importar la prelación de proyectos por puntajes. Además, el proceso de priorización de líneas del concurso regional se realiza considerando la propuesta emanada de la consulta realizada a los 16 Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como también el nombramiento de los especialistas en patrimonio cultural de todas las regiones, quienes realizarán la evaluación y selección de proyectos, lo que asegura una efectiva imparcialidad territorial al momento de decidir los beneficiados.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>La participación ciudadana es un eje central en la gestión del Fondo del Patrimonio Cultural y se incorpora de manera transversal a lo largo de todos sus procesos.</p> <p>En el diseño de los concursos se tiene como principio que todo patrimonio cuenta con personas y comunidades que crean, mantienen y transmiten el patrimonio, le otorgan valor y significado, por lo que éstos tienen el derecho de ser informados de las acciones emprendidas, ser tomados en consideración para resolver las actuaciones que se realicen sobre ellos y recibir directa o indirectamente los beneficios por el uso y preservación de esos bienes.</p> <p>Este principio se implementa en las postulaciones, con la obligación de contar con la participación de la comunidad asociada al patrimonio cultural del proyecto, incluyendo un protocolo de trabajo y la presentación de la carta de consentimiento informado firmada por la comunidad.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	<p>Hay un error en el registro del indicador "Tasa de variación de proyectos seleccionados FPC" que se arrastra desde el reporte de junio y no pudo ser corregido. En el "avance a junio 2024" equivocadamente se informó el porcentaje de proyectos financiados a esa fecha y no el porcentaje de crecimiento. En ese momento los proyectos seleccionados que ya tenían convenios eran 89, por lo que el crecimiento a la época era de 21,3% (89 proy./418 proy.). Al 31 de diciembre de 2024 se completaron 99 proyectos con convenios por lo que la tasa final alcanzó a 23,6% (99 proy./418 proy.). En el cuadro "Avance a diciembre 2024" se puso el dato 82 para que el % de avance fuera del 100% solo para efecto de dejar constancia que la meta se cumplió, pero en realidad se superó (fue del 236%)</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
Sin links adjuntos